AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

REPORTE DE ANOTACIONES

GRUPO DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código Expediente: EEQ-111 | Código RMN: EEQ-111 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GRUPO NUEVO PARAISO S.A.S.	PAR CENTRO	BOYACA	QUÍPAMA	ESMERALDA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-06-2019	26-04-2019	CAMBIO POR ORDEN JUDICIAL	El Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., COMUNICA a la Agencia Nacional de Minería que dentro del proceso ejecutivo singular con número de radicación 2017-108 (Juzgado de Origen 25 Civil Circuito), iniciado por TRAPICHE MINING S.A. Nit. 900.811.308-8 contra JAIRO HERNANDEZ DIAZ CC. 19.091.375, se profirió auto de fecha doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019), mediante el cual se ORDENÓ autorizar la inscripción del escrito de "DACIÓN EN PAGO" que suscribiera el señor JAIRO HERNANDEZ DIAZ en favor de la SOCIEDAD GRUPO NUEVO PARAISO S.A.S. sobre "todos los derechos de exploración y explotación que le asisten y de los cuales es titular minero por el término de vigencia del contrato de concesión EEQ-111 y sus respectivas prórrogas, el cual está debidamente registrado en la Agencia Nacional de Minería" (...) . De acuerdo con lo anterior, a continuación se transcribe del documento que se ORDENA inscribir por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., lo referente a la DACIÓN EN PAGO, así: (...) "6. En la fecha de la firma del presente escrito el Demandado JAIRO HERNANDEZ DÍAZ, hace entrega de todos los derechos de exploración y explotación que le asisten, sin perjuicio de los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley 685 de 2001 y de los cuales es titular minero sobre el contrato de concesión EEQ-111 debidamente registrado en la Agencia Nacional de Minería, en dación en pago a la sociedad demandante Grupo Nuevo Paraíso S.A.S., (...)." (...).